



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Administración y Finanzas

DECRETO EXENTO N° 0 0 0 2 2 9

LITUECHE, 2 1 FEB 2023

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- ✓ Que la Municipalidad de Litueche cuenta con una dotación de vehículos y maquinaria de diferentes características, para el desarrollo de las funciones propias, siendo indispensable su optimización para dar respuesta a las crecientes demandas de la comunidad.
- ✓ Que es interés para los fines de uso eficiente de recursos municipales la optimización, control y seguimiento de vehículos, mediante la implementación de un sistema de tele vigilancia GPS para vehículos, vehículos pesados, camiones y motoniveladora, que permita distribuir de mejor forma las rutas de trabajo de los vehículos.
- ✓ Que es para la administración municipal necesario implementar un sistema moderno de monitoreo a los vehículos que permita una mejor gestión de recursos.
- ✓ Que la instalación de los equipos y monitoreo se contrató mediante decreto Exento N° 618 de fecha 26 de mayo de 2021 para el año 2021.
- ✓ Que, es necesario mantener el sistema.
- ✓ La cotización del proveedor X DEV Informática SPA, Rut 77.087.376-2 correspondiente al monitoreo durante el año 2023.
- ✓ Que, el sistema de monitoreo debe ser compatible con los equipos ya adquiridos por la Municipalidad y que se encuentran instalados en los vehículos municipales, se acude a la modalidad de trato directo para la contratación del servicio, de acuerdo a lo establecido en el Art. 10, N°7, letra g) del Reglamento de la Ley 19.866 de Compras Públicas.
- ✓ Que, se emite la orden de compra n° 1743-6-SE23, por la contratación mediante modalidad trato directo del servicio de monitoreo del sistema GPS para los vehículos municipales para el año 2023. Sin embargo, no se consideró en el monto la instalación y monitoreo de los tres vehículos comprados recientemente.
- ✓ El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 103 emitido por la DAF.

VISTOS: El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en Art. 10, N°7, letra g) del Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 150/2022 de la sesión ordinaria N° 53, el decreto Alcaldicio N° 1.410 de fecha 27 de diciembre de 2022 que aprueba el presupuesto municipal 2023. El Decreto Alcaldicio N° 1.423 de fecha 29 de diciembre de 2022 que aprueba PAC área gestión municipal año 2023. El Decreto N° 740 de fecha 30 de Junio de 2021, que renueva decretos Alcaldicios N°597 y 847 que delega la facultad de la firma a la administradora Municipal "Por Orden del Sr. Alcalde".

DECRETO:

1. **COMPLEMENTESE orden de compra n° 1743-6-SE23** por la contratación mediante modalidad trato directo del servicio de monitoreo del sistema GPS para los vehículos municipales, de acuerdo al siguiente detalle:

PATENTE	TIPO	MARCA
SCRC 22	MINIBUS	HYUNDAI
SFXJ 25	CAMIONETA	MITSUBISHI
SFXJ 28	CAMIONETA	MITSUBISHI





I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Administración y Finanzas

DECRETO EXENTO N° 0 0 0 2 2 9

LITUECHE, 21 FEB 2023

2. **GÍRESE** orden de compra a nombre del proveedor X DEV Informática SPA, RUT N°77.087.376-2 por el monto de \$ 490.320.- (cuatrocientos noventa mil trescientos veinte pesos) IVA incluido, correspondiente al servicio de Enero - Diciembre de 2023.
3. **ESTABLECESE** que el proveedor debe facturar mensualmente por el monto \$ 40.860.- (cuarenta mil ochocientos sesenta pesos) con IVA incluido.
4. **COMUNIQUESE** al operador del sistema www.mercadopublico.cl para realice los procedimiento que correspondan.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**



Distribución:

- Oficina de partes
- Unidad de adquisiciones
- Unidad de movilización



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

